



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 22 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150040700	Ordinario	Eberth Antonio Truyol Rua	Valores Y Contratos S.A.	21/09/2020	Auto Ordena - 1. Fíjese Como Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandada La Suma Equivalente A Dos (02) Smlmv Del Año 2018.2. Líquidese Las Costas Por Secretaría De Juzgado.3. Por Tal Motivo Luego De Ejecutoriado El Presente Auto Prosígase El Referido Proceso A Petición De Parte.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

63981885-9d22-4744-a136-46a75f3b28f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 22 De Septiembre De 2020



08001310501120180022400	Ordinario	Esther Peña Narvaez	Colpensiones - Porvenir S.A., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa	21/09/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Once (21) De Septiembre De 2020.
08001310501120200014900	Ordinario	Freddy Jose Guzman Correa	Marta Irene Smit Gonzalez	21/09/2020	Auto Decide - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120150035000	Ordinario	Hermes Calderon Calderon Beltran	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/09/2020	Auto Decide - Primero: Declarar Extemporáneo El Recurso De Reposición Interpuesto Por El Apoderado Judicial Del Demandante, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

63981885-9d22-4744-a136-46a75f3b28f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 22 De Septiembre De 2020



				Motiva De Este Proveído.Segundo: Téngase Por Aclarado El Auto De 28 De Agosto De 2020, Mediante El Cual El Despacho Libró Mandamiento De Pago, Notificado En Estado N 75 Del 31 De Agosto De La Presente Anualidad, Conforme Lo Motivado.Tercero: Declarar Que En El Presente Caso Opera La Excepción Al Principio De La Inembargabilidad De Las Cuentas Bancarias De La Accionada Colpensiones.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

63981885-9d22-4744-a136-46a75f3b28f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 22 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170012600	Ordinario	Victor Chi Wong	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp Proteccion	21/09/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Veintiuno (21) De Septiembre De 2020.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

63981885-9d22-4744-a136-46a75f3b28f7